



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 14 MAY 2007

VISTO: El Expediente T.C.P.V.A. 494/06, caratulado: "AUDITORIA DE INGRESOS – PROPIA RECAUDACIÓN - MUNI. RIO GRANDE EJ. 2005"; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la tarea desarrollada se auditaron y controlaron los ingresos municipales de propia recaudación de la Municipalidad de Río Grande del Ejercicio Financiero 2005, y en función de lo previsto en las leyes territoriales N° 191 y 343 por las cuales se establece el régimen de coparticipación de recursos a las municipalidades, practicando el control de la documentación respaldatoria de los ingresos municipales propios, cotejándola con los importes consignados en las cajas diarias respectivas, habiéndose tomado una muestra significativa dentro de cada mes y para el total del ejercicio.

Que sobre el total de Recaudación informado por la Municipalidad de Río Grande que alcanza la suma de PESOS VIENTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA DOS MIL TRECE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.972.013,89); se fijó una muestra de PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHENTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 9.826.082,21), es decir que la muestra alcanza el 38% con lo cual se logra una adecuada certeza en la verificación.

Que las diferencias de suma y observaciones conceptuales fueron oportunamente confrontadas con las autoridades municipales evacuándose las consultas sobre aspectos de funcionamiento de la recaudación hasta reunir los elementos de juicio necesarios para emitir el Informe Contable 691/06 que resume el resultado de la tarea realizada.

Que, con respecto a la determinación de la recaudación municipal total con el objeto de establecer la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

provinciales, corresponde considerar la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 25.928.881,05), según surge del Informe Contable y Anexo respectivo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado para dictar el presente, según lo determinan el Artículo 2º inc. b) y 4º inc. c) de la Ley Provincial N° 50.-

POR ELLO:

#### EL TRIBUNAL DE CUENTAS

#### RESUELVE:

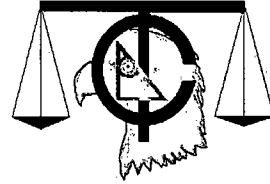
**ARTÍCULO 1º.-** COMUNICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande, que en concepto de ingreso anual total para el Ejercicio 2005, se ha verificado la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 25.928.881,05), de acuerdo a lo expresado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** COMUNICAR al Sr. Intendente de la Municipalidad de Río Grande que, con respecto a la definición de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 25.928.881,05), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** COMUNICAR a la Contaduría General de la Provincia, con respecto a la definición de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS (\$ 25.928.881,05), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Cumplido. ARCHIVAR.**

**RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 033/07 V.A.**

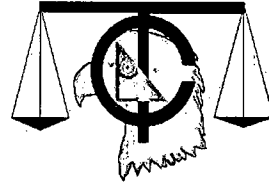
T.C.B.	
Revisó:	
Confeccionó:	
Controló:	
VºBº	<i>[Signature]</i>

SEN. VICTORIA SUSANA MARTINEZ  
SEN. VICTORIA SUSANA MARTINEZ  
VOCA  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
E Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

**ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN T.C.P.V.A. N° 033/07**

**DETALLE DE RECAUDACIÓN**

CONCEPTO	IMPORTE EN PESOS
Ingresos Municipales según planilla de recepción por todos los conceptos	25.972.013,89
<b>MENOS</b> Recupero de Microemprendimientos	<b>-43.132,84</b>
<b>TOTAL</b>	<b>25.928.881,05</b>

La suma es de PESOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS.

T.C.P.V.A.
Revisó:
Confirmando:
Controló:
vºgº <i>[Signature]</i>

*[Signature]*  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

*[Signature]*  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia